



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas con veintidós minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Abg. Gerardo Ramón Bobadilla Frizzola, con la presencia de los siguientes Consejeros: Eugenio Jiménez Rolón, Alicia Pucheta Vda. de Correa, Edgar Idalino López Ruíz, Edgar Gustavo Olmedo Silva (telemáticamente), Enrique Javier Berni Britez, Gustavo Miranda Villamayor y César Augusto Ruffinelli Buongermini, para tratar el siguiente Orden del día.

1.- Consideración del Orden del día.

2.- Consideración del Acta N° 2.169 - Sesión Ordinaria del lunes 09 de septiembre de 2.024.

3.- Correspondencias.

4.- Renuncias

5.- Institucional.

6.- Estudio, consideración y conformación de Ternas.

7.- Asuntos Varios.

1.- Aprobación del Orden del día.

El Presidente Gerardo Bobadilla, saluda a los distinguidos Consejeros, a la Doctora Alicia Pucheta, al Diputado Edgar Olmedo quien se encuentra conectado de manera virtual, a quienes siguen la transmisión a través de las plataformas habilitadas, a toda la Comunidad Jurídica en general y da inicio a la Sesión ordinaria de la fecha abordando el primer punto que es la consideración del Orden del día.

La Consejera Alicia Pucheta, saluda al Presidente, a los apreciados colegas y solicita la aprobación del Orden del día. El Consejero César Ruffinelli, secunda la moción de la Consejera Alicia Pucheta. El Presidente Gerardo Bobadilla manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar el Orden del día

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

previsto para la Sesión de la fecha y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.- Consideración del Acta N° 2.169 de la Sesión Ordinaria del 09 de septiembre de 2.024.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se pasa a tratar la consideración del Acta N° 2.169 de la Sesión Ordinaria del lunes 09 de septiembre de 2.024. El Consejero Gustavo Miranda, saluda al Presidente, a los Señores Miembros, especialmente a quienes siguen la transmisión, al Consejero Edgar Olmedo quien se halla conectado virtualmente y mociona la aprobación del Acta N° 2.169 de la Sesión Ordinaria del día lunes 09 de septiembre de 2.024, obviando la lectura por su distribución previa. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad, resuelve: Art. 1).** - Aprobar el Acta N° 2.169 de la Sesión Ordinaria del 09 de septiembre de 2.024 y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, correspondencias y se da lectura a través de Secretaría General, conforme al orden presentado.

3.- Correspondencias.

3.1.- Nota del Abg. Héctor Andrés Velázquez, de fecha 10 de setiembre, recibida el 11 de setiembre de 2024.

Se da entrada a la citada nota, por la que en carácter de titular del cargo de Agente Fiscal Penal Santa Rita - Alto Paraná, convocado a través del Edicto 11/2.024, manifiesta reconsideración respecto al llamado fundado en la declaración de estabilidad legal declarada por la Corte suprema de Justicia (adjunta la Resolución N° 4.475 de fecha 4 de enero de 2022 - Orden N° 6 del Art. 2 de la misma). La Corte Suprema de Justicia ha comunicado la vacancia del cargo para ser convocado a través de la Nota N° 235 de fecha 28 de agosto de 2.024. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y se sugiere dejar sin efecto la convocatoria porque única y exclusivamente está a cargo el Fiscal de Santa Rita, pone a consideración del Pleno.

El Consejero César Ruffinelli, secunda la moción teniendo en cuenta el orden legal establecido al respecto. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar a lo solicitado por el Abg. Héctor Andrés Velázquez, **Art. 2).** - Dejar sin

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALNO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONICCONTI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgr. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

efecto la convocatoria para el cargo de 01 (Un) Agente Fiscal Penal de Santa Rita - Circunscripción Judicial de Alto Paraná - 4407, convocado a través del Edicto 11/2024, del cual es titular el recurrente y **Art. 3).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.2.- Nota de la Abg. Isabel Sosa Espinoza, de fecha 11 de septiembre de 2024, recibida a través de la plataforma virtual.

Se da entrada a la citada nota por la que en carácter de postulante a cargos convocados a través de Edictos 2024, en relación los Exámenes de Conocimientos Generales y Específicos solicita consideración especial a fin de no perder oportunidad de seguir en el proceso del concurso, pues debido a inconvenientes de salud se encuentra en el extranjero, por lo que no estará presente para las mencionadas pruebas y que retorna al país el 02/12/24, y puede rendir vía zoom o en la manera en que el Pleno decida. (adjunta constancia del Complejo Hospitalario de Mérida - España).

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y pone a consideración del Pleno.

El Consejero César Ruffinelli, teniendo en consideración que actualmente el Consejo se halla abocado a la organización de Exámenes Generales, habrá otra oportunidad para que pueda rendir y que oportunamente será convocado. El Consejero Eugenio Jiménez, saluda a los apreciados compañeros, a la Doctora Alicia Pucheta, a la Secretaria General, a la ciudadanía toda y entiende que no es una decisión que se está tomando individualmente con respecto a este pedido, sino que simplemente como se realizarán los exámenes posteriormente ¿la recurrente podrá ajustarse a esa nueva situación, es un tema de carácter general no particular? El Presidente Gerardo Bobadilla, solicita al Consejero César Ruffinelli aclarar.

El Consejero César Ruffinelli, aclara que justamente no es para esta oportunidad que habrá Examen Especial o un Examen Extraordinario sino que se había establecido una nueva modalidad de exámenes que son generales de validez para todos los Edictos que el Consejo eventualmente puede establecer en octubre, noviembre o diciembre otra oportunidad pero no para este examen, para este ya no se le podrá conceder otra oportunidad, si ya tiene que estar pendiente del calendario que eventualmente se presentaría para los Exámenes Generales habilitantes.

El Consejero Eugenio Jiménez, cree que es oportuna la aclaración del Consejero César Ruffinelli porque como se recordará este tipo de peticiones no eran admitidas, ese era

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

el motivo de su pedido de aclaración, entonces a esto no se hace lugar, pero sí podrá esta recurrente podrá rendir en ocasión de un Examen posterior.

La Consejera Alicia Pucheta, para evitar después mala información, al decir ella que retorna al país el 02 de diciembre de 2.024, solamente podría acceder a evaluaciones que se fijen para el 2.025, consulta. El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que es así, el Examen es presencial, no se puede establecer un mecanismo virtual actualmente para estos exámenes, eventualmente el Consejo tiene la facultad de establecer el examen, la fecha que crea conveniente y no conforme a la disponibilidad de las personas.

La Consejera Alicia Pucheta, manifiesta que la recurrente menciona que retorna al país no que ella ese día puede rendir o al otro día. El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que habrá que ajustarse al calendario establecido por el Consejo. El Presidente Gerardo Bobadilla, consulta al Consejero Eugenio Jiménez si puede considerarse que secunda la moción del Consejero César Ruffinelli. El Consejero Eugenio Jiménez, para que quede claro, si la moción es de no hacer lugar al pedido, pero si hacer saber que va a tener otra ocasión de unos exámenes generales no específicos para ella, entonces, si es en ese sentido, acompaña la moción del Consejero César Ruffinelli. El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que corresponde rechazar el pedido para ser más claro y deberá atender los calendarios establecidos por el Consejo, teniendo en cuenta que los exámenes son presenciales y conforme los calendarios fijados. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Rechazar la solicitud de la Abg. Isabel Sosa Espinoza, por los fundamentos que anteceden y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

3.3.- Nota de la Abg. Fátima María Portillo Ruiz, de fecha 11 de setiembre de 2024, recibida en fecha 12 de setiembre de 2024.

Se da entrada a la nota, por la que la recurrente solicita su habilitación para la postulación del llamado a concurso del Edicto 09/2424. Lo peticionado obedece, a que en tiempo oportuno presentó todas sus documentaciones, el 07/08/2024. Sin embargo, por Información de Pre Registro del Consejo de la Magistratura de fecha 08 de agosto de 2024 se le ha comunicado el rechazo de la documentación, específicamente el de: "Título de Abogada no se encuentra registrado por el MEC", considerando que los dos documentos restantes fueron subsanados en el momento, no así en relación al **Título de Abogada**. Adjunta copia de los antecedentes y solicita respetuosamente la consideración y autorización para acceder a la Postulación del Edicto N° 09/2.024.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALDO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y pone a consideración del Pleno lo solicitado.

El Consejero Enrique Berni, saluda al Presidente, a los estimados compañeros, a la Doctora Alicia Pucheta al igual que a toda la ciudadanía en general y con relación al punto 3.3, habida cuenta que existen antecedentes en Asesoría Jurídica e igualmente el motivo por el cual fue rechazo en su momento luego de la presentación en tiempo y forma de los documentos, específicamente del título y que ha sido registrado conforme los requisitos del registro del Ministerio de Educación y Culto, solicita tener por aceptado esto y proseguir con el trámite normal de postulación de la citada Abogada Fátima María Portillo Ruiz. El Consejero Edgar López, secunda la moción planteada por el Consejero Enrique Berni. El Consejero Eugenio Jiménez, solicita la opinión y la aclaración por parte del Consejero César Ruffinelli en relación a si este tipo de situaciones estaban siendo admitidas anteriormente o cuál era la situación al respecto.

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que como se recordará, se tuvo esta misma situación en los Edictos 2.023 donde algunos postulantes también presentaron títulos sin registrar del Ministerio de Educación y Ciencias y en el periodo de actualización y reclamos adjuntaron los registros respectivos, también se aplicó el mismo criterio con los títulos de Bolonia que se establecieron al respecto y ha sido un criterio siempre y cuando se presenten en el momento oportuno, que es el periodo de actualización y reclamos, si en ese momento no lo pueden hacer, efectivamente quedan fuera del proceso. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar a lo solicitado y proseguir con el trámite normal de postulación de la Abogada Fátima María Portillo Ruiz y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.4.- Nota de la Profesora Doctora Alicia Beatriz Pucheta de Correa -Miembro Titular del Consejo de la Magistratura en representación del Poder Ejecutivo.

Se da entrada a la nota, por la que manifiesta, *que respetuosamente vengo a manifestar mi inasistencia o acompañamiento en ocasión de llevarse a cabo el Examen de Conocimientos Generales para postulantes a cargos convocados a través de los Edictos 01-03-04-05-06-07-08-09 y 10/2.024, fijado para el día martes 17 de septiembre de 2.024 a las 16:00 horas, específicamente en el predio de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", el motivo obedece a que en la mencionada fecha y aproximadamente en el mismo horario está prevista la realización de una sesión extraordinaria del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en este sentido, en mi carácter de Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de*

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Marta Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

Magistrados debo presidir la sesión de la Institución, lo cual, penosamente imposibilitará mi acostumbrado apoyo al Consejero César Ruffinelli – Coordinador de los Exámenes así como al Presidente – Gerardo Bobadilla en esta etapa por demás importante en el proceso de selección respecto a los mencionados Edictos. Sin otro particular y con la certeza de que la administración de la prueba de referencia será de indudable éxito, espero tenga por justificada mi ausencia en los términos expresados. Aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mayor estima y consideración.

La Consejera Alicia Pucheta, aclara que esta nota no está agregada a la carpeta para la sesión del día porque la entregó personalmente a la Secretaria General. El Presidente Gerardo Bobadilla, antes que nada, agradece la comunicación y el acompañamiento de siempre, se tiene por seguro que si no está es porque tiene una misión en otra Institución y pone a consideración del Pleno.

El Consejero César Ruffinelli, en igual sentido, agradece siempre el acompañamiento de la Consejera Alicia Pucheta que también acompaña como los otros Miembros en la parte académica y en la seguridad de que se presentará el informe respectivo para todos los Miembros. El Consejero Eugenio Jiménez, cree que está debidamente justificado y también se adhiere al agradecimiento por avisar con la antelación con que la ha hecho, pero cree que hay que resolver el punto y decir que se tiene por debidamente justificada. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que esa es la moción que secunda, solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** – Tener por justificada la ausencia de la Consejera Alicia Pucheta Vda. de Correa para la realización de los Exámenes de Conocimientos Generales el día martes 17 de septiembre de 2.024 a postulantes a cargos convocados a través de los Edictos 01-03-04-05-06-07-08-09 y 10/2.024 y **Art. 2).** – **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente el punto a tratar son las renunciaciones y se solicita por Secretaría General dar lectura a la nómina de postulantes.

4.- Renunciaciones

La Secretaria General, Cecilia Martínez, manifiesta que son dieciséis y la nómina es la siguiente: *Mario Annielo García Marino, Egidio Raimundo Borja Chamorro, Abelino Bareiro Aguirre, Ninfa Roció Rivas Liuzzi, Augusto Acuña Rojas, Johana Denise Benítez Vian, Sara Josefina Núñez Bogado, María Noelia Viana Coronel, Balta David Agustín Martínez, Amelia Hortencia Bernal Jara, Verónica María Ocampo Sosa, Angélica Beatriz Mereles Maldonado,*

EUGENIO JIMÉNEZ BOLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNABRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

M^{te.} Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

Silvio César Mareco Mareco, Dionicio Ariel Biedma Barrios, Hilarión Amarilla Noceda y Rosana Leticia Vouga de Villalba, todas estas renunciaciones se encuentran registradas en el sistema del Consejo de la Magistratura.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Secretaria General Cecilia Martínez y pone a consideración del Pleno las renunciaciones presentadas. El Consejero Gustavo Miranda, mociona concretamente la aprobación de las renunciaciones presentadas por corresponder así en derecho. La Consejera Alicia Pucheta, comparte y se adhiere a la moción por los mismos fundamentos del Consejero Gustavo Miranda con respecto a las renunciaciones. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, habiendo una moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve:** Art. 1). - Hacer lugar a las renunciaciones presentadas por los postulantes citados precedentemente y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

5.- Institucional.

Se pasa al siguiente punto del Orden del día, Asuntos institucionales para tratar el Memorandum N° 78/2.024 de la Comisión de Evaluación Diferenciada y cede el uso de palabra al Coordinador el Consejero César Ruffinelli.

5.1.- Memorandum N° 78/2.024 del Secretario Administrativo de la Comisión de Evaluación Diferenciada.

El Consejero César Ruffinelli, eleva a consideración de los Miembros las siguientes solicitudes para el inicio de la Evaluación diferenciada de titulares de cargo que han sido analizadas y corresponde admitir conforme a los reglamentos vigentes y son: **Abg. Silvio Rubén Alegre Santacruz**, Agente Fiscal - Fiscalía Zonal de Fernando de la Mora, **Abg. Arnaldo Andrés Arguello**, Agente Fiscal de San Pedro - San Pedro del Ycuamandiyú, **Abg. Rut Dominga Contrera Martínez**, Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Saltos del Guaira - Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Claudia Ramona Lezme Martínez**, Defensora Pública de Ciudad del Este, **Abg. Luis Alberto Ovelar Ledezma**, Juez Penal y de Sentencia de Coronel Oviedo - Circunscripción Judicial de Caaguazú, **Abg. Norma Beatriz Ortiz de Segovia**, Juez de Paz de Luque - Circunscripción Judicial de Central, **Abg. Francisco Goiburú Martínez**, Juez de Paz en lo Civil de Ybycuí - Circunscripción Judicial de Paraguari, **Abg. Ángela Elizabeth Rondelli González**, Defensora Pública Especializado en la Ley N° 5.777/16

EUGENIO JIMÉNEZ BOLLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CESAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

M^{ca}. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

“De protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia” para San Juan Bautista, **Abg. Juan Carlos Benítez Noguera**, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal de la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Amambay, **Abg. Lorenzo Darío Lezcano Sánchez**, Agente Fiscal Itinerante, **Abg. Cándida María Fleitas González**, Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 2 - Circunscripción Judicial de la Capital, **Abg. Serafín González Roa**, Juez Penal Itinerante de Ciudad del Este - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, **Abg. Flavia Lorena Recalde Silva**, Juez Penal - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, **Abg. Jorgelina Melgarejo Vera**, Juez Penal de Garantías de Itakyry - Circunscripción Judicial de Alto Paraná y **Abg. Mateo David Amarilla Noceda**, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno - Circunscripción Judicial de Concepción.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli por el informe y eleva a consideración del Pleno. El Consejero Edgar Olmedo, manifiesta que por motivos parlamentarios está participando de forma virtual, pues ha sido designado Miembro de la Comisión Bicameral de Presupuesto y por ese motivo se estaría retirando de la presente Sesión a las 10:45 horas y mociona la aprobación del Memorandum N° 78/2.024 de la Comisión de Evaluación Diferenciada. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción hecha por el Consejero Edgar Olmedo, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar el informe presentado por el Consejero César Ruffinelli, por los fundamentos que anteceden, Art. 2). - Encomendar a la Comisión de Evaluación de Gestión de titulares de cargo llevar a cabo los trámites de rigor a los efectos de dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo que antecede dando inicio al proceso de la Evaluación diferenciada respecto a la gestión de los mencionados titulares y Art. 3). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

Seguidamente, se tiene la lista de aprobación de informes finales de evaluación de titulares de cargo y se concede nuevamente el uso de palabra al Consejero César Ruffinelli.

El Consejero César Ruffinelli, eleva a consideración del Pleno la lista de titulares de cargo para aprobación de evaluaciones diferenciadas que han sido aprobadas y se hallan concluidas y son:

1. **Abg. Edgar Abdón Vázquez Fernández**, Defensor Público para Villarrica - Circunscripción Judicial de Guairá, *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido*

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IBACINO LOPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Mg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, evaluado en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

2. **Abg. Walter Marcelo López Barreto**, Defensor Público para Villarrica - Circunscripción Judicial de Guairá, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, evaluado en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

3. **Abg. Walberto Ramón Ortiz Galeano**, Defensor Público para Villarrica - Circunscripción Judicial de Guairá, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a los Defensores Públicos, evaluado en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

4. **Abg. María Selva Rodríguez Trinidad**, Defensora Pública para Villarrica - Circunscripción Judicial de Guairá, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, evaluada en el fuero de la Niñez y Adolescencia, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio de la Defensa Pública, no registra sanciones éticas, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

5. **Abg. Oscar Antonio Rolón Mendoza**, Juez de Paz de J. Eulogio Estigarribia - Circunscripción Judicial de Caaguazú, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 150.89 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

Gerardo Bobadilla Frizzola
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

Paz, evaluada en el fuero Juzgado de Paz, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal de Ética ni ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

6. Abg. Rafael Núñez Larrosa, Juez de Paz del Segundo Turno de Emboscada - Circunscripción Judicial de Cordillera, *en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 124.277 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Paz, evaluado en el fuero Juzgado de Paz, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción ante la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de Ética ni ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.*

7. Abg. Reinalda Candia de Montañez, Juez de Paz de Desmochados - Circunscripción Judicial de Ñeembucú, *en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 178.33 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Paz, evaluada en el fuero Juzgado de Paz, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción ante la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de Ética ni ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.*

8. Abg. Ingrid Susana Yambay Jacquet, Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de San Lorenzo - Circunscripción Judicial de Central, *en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 200.35 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia, evaluada en el fuero de la Niñez y la Adolescencia, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción ante la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de Ética y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.*

9. Abg. María Fernanda García De Zuñiga Campos Ros, Juez Penal para Limpio - Circunscripción Judicial de Central, *en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 174 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia, evaluada en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra*

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUOCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

M^{tr.} Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

sanción ante la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de Ética y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

10. Abg. Carmen Analía Cibils Miñarro, Juez de Paz de La Encarnación - Circunscripción Judicial de la Capital, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 236.71 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Paz, evaluada en el fuero Juzgado de Paz, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción ante la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de Ética y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

11. Abg. Marino Daniel Méndez Hermosilla, Juez Penal de la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, se vuelve a tratar la Evaluación Diferenciada a los efectos de la convalidación para los Edictos del 2.023 en el Fuero Penal Ordinario, situación que fue omitida en la sesión anterior por un error material y que fuera aprobado en sesión de fecha 02 de septiembre de 2.024, reitera que tiene 200 puntos y corresponde el proceso de convalidación.

12. Abg. Blanca Corina Paiva Duarte, Juez Penal de Garantías de San Juan Nepomuceno - Circunscripción Judicial de Caazapá, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos con el 190.72 % de producción, en el aspecto cualitativo cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia, evaluada en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal de Ética ni el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

13. Abg. Sonia Del Carmen Sanguinez Bidondo, Agente Fiscal Penal - Fiscalía Zonal de Fuerte Olimpo, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 98.5 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, evaluada en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Corte Suprema de Justicia ni el Tribunal de Ética, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO



EDGAR BALINO LÓPEZ
MIEMBRO

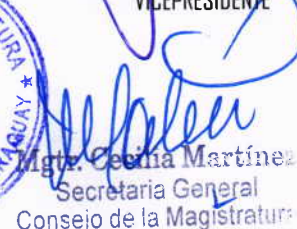

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE


Mgta. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

14. Abg. Juan Carlos Ruiz Díaz Parris, Agente Fiscal Itinerante, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100.4 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, evaluado en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, registra tres expedientes sin sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, registra una amonestación por una supuesta falta administrativa en el Ministerio Público – Expediente N° 136/2.003 según nota de la Fiscalía General del Estado N° 369 de fecha 03 de septiembre de 2.024, teniendo en cuenta esta situación y conforme al Reglamento vigente se propone el descuento de cinco puntos el Anexo 4, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **195 puntos**. En este caso no corresponde hacer lugar al proceso de Convalidación.

15. Abg. Francisco Gabriel Torres Núñez, Agente Fiscal Itinerante, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, evaluado en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

16. Abg. Olga Patricia Melgarejo Benítez, Agente Fiscal Itinerante, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100.6 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, evaluada en el fuero Civil y Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, también para el proceso de Convalidación se tendrá en cuenta el Fuero Civil y Penal, no registra sanción ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni ante el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

17. Abg. Celeste Pycasu Jara Zárate, Defensora Pública en lo Penal de Asunción, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, evaluada en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni ante el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR BALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR BUFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Dra. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

18. Abg. Nancy María Ortiz de Souto, Defensora Pública Especializada en la Ley N° 5777/16 “De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia” para Pilar - Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, evaluada en el fuero Ley N° 5777/16 “De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia”, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni ante el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

19. Abg. Cynthia Johana Ortega Ullón, Juez de Paz de General Artigas - Circunscripción Judicial de Itapúa, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 102.6 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Paz, evaluada en el fuero Juzgado de Paz, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Tribunal de Ética ni la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

20. Abg. Greta Katherine Aquino Bittar, Juez de Primera Instancia en lo Laboral del Primer Turno - Circunscripción Judicial de la Capital, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 623.7 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia, evaluada en el fuero Laboral, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, ante el Tribunal de Ética ni en la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

21. Abg. Luis Osmar Fretes Giménez, Defensor Público de Asunción - Circunscripción Judicial de la Capital, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, evaluado en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no posee procesos de enjuiciamiento ante el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUZETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR MUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

22. Abg. Oscar Ernesto Gini Tardivo, Defensor Público de San Lorenzo - Circunscripción Judicial de Central, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, evaluado en el fuero Penal Adolescente, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

23. Abg. Myrian Beatriz Torales Benítez, Defensora Pública Especializada en la Ley N° 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de violencia" para Caacupé, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, evaluada en el fuero "Ley N° 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de violencia", corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

24. Abg. Osmar Ariel Baeza Cáceres, Juez Penal Itinerante - Circunscripción Judicial de Caazapá - Inamovible, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 329.39 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia, evaluado en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción ante la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de Ética ni ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**, con esto finalizan los casos estudiados.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli por el detallado informe, pone a consideración del Pleno este informe. El Consejero Gustavo Miranda, en base al minucioso análisis y las recomendaciones de la Comisión respectiva, mociona la aprobación de las evaluaciones diferenciadas de los titulares mencionados en los términos referenciados por el mismo.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

M^gr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Aprobar el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos por los fundamentos esgrimidos en cada perfil evaluado y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se tienen dos notas por la cual concede el uso de palabra al Consejero César Ruffinelli.

- Informe de la Comisión de Evaluación Diferenciada.

El Consejero César Ruffinelli, teniendo en cuenta que en la sesión anterior se había solicitado informe sobre el Abogado Enrique Eugenio Furler Fernández, pasa a repasar dicho punto analizado en el marco del proceso de Evaluación Diferenciada, el mismo es Juez de Sentencia N° 3 de Caazapá, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido con el 130.9 % de producción por lo que se le otorgan 50 puntos, en el aspecto cualitativo fue evaluado en el Fuero Penal y se le otorgan 50 puntos, registra dos expedientes en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, fue apercibido en el periodo constitucional del mandato fenecido en el año 2021, según el Oficio N° 381/2.024 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, se recomienda en tal sentido el descuento de 30 puntos según el Anexo 4 del Reglamento vigente, no registra sanciones ante la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, no posee sanciones ni medidas éticas, presentó declaración jurada de no estar afiliado a ningún partido político, no se observan denuncias ciudadanas en el portal web, por consiguiente, teniendo en cuenta el descuento indicado precedentemente, se le otorga en total **170 puntos.**

Por otro lado, da entrada a la nota presentada por la *Abogada Liliana Patricia Fernández Romero - Defensora Pública en lo Civil, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de Pedro Juan Caballero* en la que solicita un nuevo sorteo por un expediente en el cual se ha indicado y demostrado que la misma no tuvo intervención hasta el final del proceso, por lo tanto, no puede ser objeto de la evaluación diferenciada conforme al reglamento y se sugiere aprobar el resorteo para una única causa.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli, para el primer caso, sobre el Abogado Enrique Eugenio Furler Fernández es aprobar la evaluación diferenciada según la Comisión y en el segundo caso es aprobar el resorteo de una de las causas, a consideración del Pleno. El Consejero Enrique Berni, mociona la

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUQHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

aprobación del punto. El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Aprobar el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos por los fundamentos esgrimidos en relación al Abogado Enrique Eugenio Furler Fernández, **Art. 2).** - **Aprobar la realización** del sorteo de una nueva causa en relación a la Abogada Liliana Patricia Fernández Romero - Defensora Pública en lo Civil, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Pedro Juan Caballero y **Art. 3).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente se tiene una nota presentada en el marco de las Evaluaciones Diferenciadas y se solicita dar lectura por Secretaría General.

- **Nota del Abogado Juan Marcelo García De Zuñiga - Agente Fiscal.**

La Secretaria General Cecilia Martínez, procede a la lectura de la nota dirigida al Señor Presidente del Consejo de la Magistratura por parte de Juan Marcelo García De Zuñiga - Agente Fiscal, concursante del Edicto N° 08/2.024 en los siguientes términos: *por la presente vengo a interponer recurso de reconsideración a la decisión del Pleno del Consejo de la Magistratura del pasado 09 de septiembre que ha resuelto otorgar 190 puntos a la evaluación de gestión diferenciada debido a que el evaluado cuenta con una sanción consistente en una multa del 30 % del salario, el presente pedido se funda debido a que la sanción aludida por los representantes del Consejo no se halla firme teniendo en cuenta que el afectado ha recurrido convenientemente la sanción en cuestión y de ese recurso no ha recaído una resolución que la confirme o la rechace no encontrándose firme hasta la fecha, por la breve consideración, considero que el Consejo de la Magistratura luego de los trámites de rigor reexamine la decisión adoptada y en consecuencia me otorgue el puntaje correspondiente a fin de proseguir con la etapa siguiente a la evaluación, se adjunta copia de la resolución que dispuso la sanción en cuestión y el informe de la Fiscalía General del Estado sobre la vigencia del citado acto administrativo con fojas.*

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que, teniendo en cuenta que, además de ser un recurso de reconsideración indica unos supuestos hechos nuevos y solicita que se remita para su análisis a Asesoría Jurídica previamente. El Consejero Eugenio Jiménez, acompaña la propuesta del Consejero César Ruffinelli, es lo que corresponde. El Presidente Gerardo Bobadilla manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Remitir a la Dirección

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALMO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO QILMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

de Asesoría Jurídica para el dictamen correspondiente y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, se concede el uso de palabra al Director de la Escuela Judicial para un informe.

5.2. - Informes de la Escuela Judicial.

5.2.1.- Formación continua.

5.2.2.- Ministerio de la Defensa Pública y Ministerio de Educación.

5.2.3.- SIPDO: Sociedad Internacional de Peritos en documentos copia - Capítulo Paraguay.

El Director Ejecutivo de la Escuela Judicial Isabelino Galeano, manifiesta que se está en el proceso de matriculación de la Formación Continua - Diplomados, por este medio, invita a todos los preinscriptos y a los que no se preinscribieron informa que hay vacancias para esta semana, la matriculación sigue vigente y el inicio de clases se informará por medio de la plataforma y los correos de los que ya están matriculados, por otra parte, se está preparando el Examen de Conocimientos Generales previsto para mañana martes 17 a las 16:00 horas, solicita a los postulantes presentarse una hora antes, Sede Campus Santa Librada de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción, Concepción en la Universidad Católica, Coronel Oviedo en el Campus de la Universidad Nacional de Caaguazú, Ciudad del Este en la Universidad Nacional del Este, Encarnación en la Universidad Nacional de Itapúa. Manifiesta que, ha recibido en donde se solicita un informe, de la nota de solicitud para que el Congreso Internacional de la Sociedad Internacional de Peritos en Documentología, de lo Analógico a lo Digital que se llevará a cabo del 21 al 24 de octubre, por lo que solicitan sea declarado de Interés Académico, considerando que no afecta al quehacer de la Escuela, en la naturaleza ni el objetivo y también que cuenta en la Malla Curricular con un Módulo de Perito, sería conveniente que los alumnos del Segundo Ciclo puedan participar en este Congreso.

Por otro lado, según la nota del Ministerio de Educación y Ciencias N° 583, por la que solicita un Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Consejo de la Magistratura / Escuela Judicial, no afecta la naturaleza, el quehacer ni el objetivo de la Escuela Judicial por lo que no hay objeción para la firma del mismo.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Director Ejecutivo de la Escuela Judicial Isabelino Galeano. El Consejero César Ruffinelli, en primer lugar, felicita por todo el

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR BALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

M^{ra}. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

trabajo que está realizando la Escuela Judicial, en cuya cabeza está el Doctor Isabelino Galeano y también la Dirección Académica con la Doctora Sonia Dávalos y todos los que acompañan este proceso, han trabajado bastante, en ese sentido, recordar y solicitar como todos los años que se levante en la página web el protocolo simplificado para el proceso de elaboración de exámenes, el proceso del examen mismo y la evaluación y correcciones, recordar a los postulantes que estén al menos una hora antes del examen en el lugar teniendo en cuenta el proceso de acreditación para ver en qué aula van a rendir, recordar también que no pueden entrar al aula más que con los elementos que el Consejo les da, no traer relojes inteligentes porque se les quitará.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que en primer lugar se pone a consideración el Protocolo de Examen para luego de aprobarse levantar en todas las plataformas para que tengan conocimiento los postulantes.

El Consejero Enrique Berni, manifiesta que es un protocolo muy necesario, de manera que las reglas estén claras previamente siempre y que todos los postulantes y los inscriptos en los exámenes puedan tener el mayor conocimiento de cómo llevar adelante una prueba de este estilo, por dicho motivo, solicita la aprobación. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción por lo necesario de un Protocolo de Exámenes, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar el Protocolo de Exámenes a ser aplicado y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

- Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencias.

En segundo lugar, el tema mencionado por el Doctor Isabelino Galeano, que hizo el análisis del pedido del Ministerio de Educación y Ciencias para la firma del Convenio Marco y un Convenio Específico y da un dictamen positivo, a consideración del Pleno.

El Consejero César Ruffinelli, mociona la aprobación teniendo en cuenta que es un vínculo importante y necesario. El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción. El Presidente Gerardo Bobadilla manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar la firma del Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencias y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



M^{te}. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

- Sociedad Internacional de Peritos.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que el tercer punto es el de Declarar de Interés Institucional el pedido de la Sociedad Internacional de Peritos, a consideración del Pleno.

El Consejero Enrique Berni, habida cuenta de lo analizado por el Profesor Isabelino Galeano con respecto a declarar de Interés Académico habiendo mencionado y en conocimiento de todos quienes conocen la Malla Curricular de la Escuela Judicial de que hay un Módulo Específico sobre el tema cree que corresponde en ese sentido declarar de Interés Académico el presente Congreso. La Consejera Alicia Pucheta, consulta al Director de la Escuela Judicial si este es el primer que se realiza de esta naturaleza. El Director Ejecutivo de la Escuela Judicial, manifiesta que es el primer encuentro de esta naturaleza que está previsto desde el 20 hasta el 24 de octubre, tendrán como participantes a exponentes de Colombia, Ecuador, Venezuela, Uruguay, Bolivia, Brasil, Chile, Argentina, México, España, Francia y Paraguay. La Consejera Alicia Pucheta, comparte los fundamentos del Consejero Enrique Berni y también por ser el Primer Encuentro Internacional de esta naturaleza. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Declarar de Interés Académico el Congreso Internacional de la Sociedad Internacional de Peritos en Documentología de lo Analógico a lo Digital que se llevará a cabo del 21 al 24 de octubre en Asunción y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, el punto a tratar es un Sumario Administrativo y se concede el uso de palabra al Asesor Jurídico César Verdún.

5.3.- Informe sobre Sumario Administrativo.

El Director Jurídico César Verdún manifiesta que, en relación al Sumario Administrativo, la Asesoría Jurídica conforme al Reglamento Interno ha remitido su parecer en el sentido de sobreeser al funcionario Julio Maldonado Ugarte conforme a los fundamentos expuestos en el dictamen que fue distribuido en tiempo y forma y determinar que el sumario instruido no afecta su buen nombre y reputación. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Doctor César Verdún y pone a consideración del Pleno el dictamen de Asesoría Jurídica que fue distribuido a todos los Miembros.


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO


EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RAFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITES
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE




Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

El Consejero César Ruffinelli, teniendo en cuenta que por lo menos tuvo la oportunidad de leer el sumario que ya fue introducido en sesiones anteriores y habiendo analizado el dictamen conclusivo presentado por la Asesoría Jurídica, acompaña la aprobación del dictamen. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción del Consejero César Ruffinelli después de haber leído los antecedentes y con el dictamen de Asesoría Jurídica que contiene el legajo de la fecha, lleva a votación y a los que están a favor solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Aprobar** el dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el sentido de sobreseer al funcionario Julio Maldonado Ugarte conforme a los fundamentos que anteceden y determinar que el sumario instruido no afecta su buen nombre y reputación y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, Memorándum N° 52/2.024 de la Dirección General de Administración y Finanzas y se concede el uso de palabra a la Escribana Gladys Espínola.

5.4.- Memorándum N° 52/2.024 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Por la que solicita autorización y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones en relación a los siguientes llamados a Licitación de Menor Cuantía Nacional:

1. *ADQUISICION Y RENOVACION DE LICENCIAS, ID N° 443.454.*
2. *SERVICIO DE PUBLICACION DE PRENSA ESCRITA - PLURIANUAL, ID N° 444.451.*

Adjunta los Pliegos de Bases y Condiciones, solicitando autorización a fin de iniciar los llamados correspondientes.

La Directora General de Administración y Finanzas, manifiesta que, como se sabe se está entrando en la última etapa de ejecución de los llamados a Licitación Pública, es más, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ya emitió su calendario con los plazos establecidos para las diferentes modalidades que las Instituciones llevan a cabo, en este caso se habla de un Llamado de Menor Cuantía Nacional, son dos llamados los que se pretenden realizar, una es de adquisición y renovación de licencias informáticas de los diferentes programas que se utilizan en la institución y el segundo punto es el servicio de publicación de prensa escrita que es un llamado plurianual, que se hace en el marco de dar cumplimiento al Artículo 34 de la Ley que organiza el funcionamiento del Consejo de la Magistratura, hablando de las vacancias establece en su tercer párrafo que todos los Edictos deberán publicarse por tres días en dos diarios de gran

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LOPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

circulación nacional, para llevar a cabo estos fines se solicita el acompañamiento del Pleno.

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración del Pleno lo solicitado. El Consejero Gustavo Miranda, en base al informe de la Dirección General de Administración y Finanzas, dada la necesidad de contar con estos servicios, en particular mociona conceder la autorización y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para los llamados referenciados por la Directora General. El Consejero Edgar López, secunda la moción del Consejero Gustavo Miranda. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada y a los que están a favor solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

Seguidamente, los Proyectos Reglamentarios, donde se presentan dos proyectos de reglamento, uno es un Instructivo para el pago de Remuneraciones Extraordinarias y Adicionales Funcionarios Permanentes, Contratados y Comisionados al Consejo de la Magistratura y un instructivo para el pago de Bonificaciones a Funcionarios Permanentes, Contratados y Comisionados al Consejo de la Magistratura, esto se envió a todos los correos para el análisis para poner a consideración y concede el uso de palabra a la Directora General de Administración y Finanza para que comente sobre ambos.

5.5.- Proyectos de Reglamentos Administrativos.

5.5.1.- Instructivo para el pago de Remuneraciones Extraordinarias y Adicionales a Funcionarios Permanentes, Contratados y Comisionados al Consejo de la Magistratura.

5.5.2.- Instructivo para el pago de Bonificaciones a Funcionarios Permanentes, Contratados y Comisionados al Consejo de la Magistratura.

La Directora General de Administración y Finanzas, pone en antecedente que se tiene vigente hoy la Resolución N° 605 del año 2022 de la Contraloría General de la República, ¿qué hace esta Resolución? Establece una grilla, una especie de check list, donde se encuentra de acuerdo a cada uno de los objetos de gasto que se necesita ejecutar cuales son los requisitos para poder llevar a cabo esta ejecución de recursos, dentro del Objeto de Gasto 133 de Bonificaciones y dentro también del Objeto del Gasto 123 y 125 Remuneración Extraordinaria y Remuneración Adicional se establece que

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

M^{te}. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

cada Institución deberá tener una reglamentación o un instructivo del pago donde se establezcan los criterios para cada una de las erogaciones como así también las responsabilidades en este caso de cada una de las UAF, es por eso que solicita el acompañamiento de estos dos proyectos de reglamentación. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Directora General de Administración y Finanzas, esto se ha derivado a la Asesoría Jurídica que también emitió un dictamen respecto a ambas reglamentaciones.

El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que en efecto los proyectos de resoluciones fueron remitidos a la Asesoría Jurídica y en ese sentido se concluyó que conforme al análisis jurídico efectuado no existen impedimentos normativos para la aprobación del Proyecto de ambas resoluciones puesto que se adecuan y se enmarcan a lo que regula la Ley de Presupuesto N° 7.228 como así también el Decreto que lo reglamenta.

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración del Pleno ambos Reglamentos, no sabe si están en estado de aprobar o si los Señores Miembros necesitan y tocar de vuelta la semana que viene. El Consejero César Ruffinelli, teniendo en cuenta que por lo menos fue remitido el informe y en algunos casos ya han leído, mociona la aprobación. La Consejera Alicia Pucheta, secunda la moción del Consejero César Ruffinelli, en forma exhaustiva tanto lo que hace justamente a la Dirección Administrativa como la Asesoría Jurídica y destacando las leyes y que se adecuan perfectamente al funcionamiento del Consejo de la Magistratura, por la aprobación. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada y a los que están a favor solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Aprobar el Proyecto de Reglamento Administrativo para el pago de Remuneraciones Extraordinarias y Adicionales a Funcionarios Permanentes, Contratados y Comisionados al Consejo de la Magistratura, **Art. 2).** - Aprobar el Proyecto de Reglamento Administrativo para el pago de Bonificaciones a Funcionarios Permanentes, Contratados y Comisionados al Consejo de la Magistratura y **Art. 3).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- Informe de la Escuela Judicial en relación a lo solicitado por el Defensor General Javier Dejesus Esquivel.

Seguidamente, se concede el uso de palabra al Director Ejecutivo de la Escuela Judicial Isabelino Galeano, para tratar el tema del Ministerio de la Defensa Pública. El Consejero

EUGENIO JIMÉNEZ ROTÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

César Ruffinelli, manifiesta que iba a mencionar en asuntos varios pero se puede adelantar, si recuerdan la nota de fecha 12 de septiembre de 2.024 que dirige el Doctor Javier Esquivel - Defensor General del Ministerio de la Defensa Pública por la cual solicita, en el marco del Convenio vigente, colaboración logística para administrar y posteriormente corregir el Examen referido al concurso público de oposición de méritos y aptitudes que eventualmente se efectuará el día jueves 07 de noviembre de 2.024, tiene entendido que es también un importante servicio que se le puede prestar a la Defensoría General, por consiguiente, eleva a consideración de los Miembros la posibilidad de acompañar este proceso.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli, resalta que el Director de la Escuela Judicial estuvo en conversación con la gente del Ministerio de la Defensa Pública para ir coordinando todo para este evento y también agradece al Defensor General por la confianza que concede, el hecho de tener la misión de tomar sus Exámenes para los concursos de cargo.

El Director Ejecutivo de la Escuela Judicial Isabelino Galeano, manifiesta que por indicación de la Presidencia, estuvo la semana pasada en reunión con el equipo técnico de los Defensores trabajando en el Proyecto de Programa para el concurso, además, de acuerdo a las fechas de disponibilidades, porque se tiene Examen de Conocimientos Específicos y posterior a esto sería el Examen de Conocimientos del Ministerio de la Defensa Pública, el jueves 07 de noviembre y se podría asumir esa responsabilidad.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Director de la Escuela Judicial y pone a consideración del Pleno.

La Consejera Alicia Pucheta, considerando el pedido justamente del Defensor Público, se sabe que el status jurídico de la Defensa Pública es muy singular, entonces cree que sí, que corresponde. El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción de conceder lo solicitado por el Ministerio de la Defensa Pública en base a los ya argumentos esgrimidos por el Director de la Escuela Judicial. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada y a los que están a favor solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Aprobar lo** solicitado por el Defensor General del Ministerio de la Defensa Pública Javier Dejesus Esquivel **y Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR ISBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Decilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que con esto se agotan todos los puntos del Orden del día y pone a disposición de los Miembros asuntos varios por si tengan algún asunto que tocar.

6.- Asuntos Varios.

El Presidente Gerardo Bobadilla, al no haber temas que tocar, comenta que a las 11:00 horas llega el Examen que será distribuido a todas las Sedes donde se van a tomar, valora el trabajo que está haciendo toda la parte logística de la Escuela Judicial al preparar este Examen para casi mil postulantes que serán evaluados el día de mañana a partir de las 16:00 horas en los diferentes locales que están publicados en la página del Consejo de la Magistratura, agradece a todos los Miembros la predisposición de siempre, a toda la Comunidad Jurídica, a todos los que siguen la transmisión, saluda de vuelta al Consejero Edgar Olmedo que está siguiendo en forma virtual, de esta manera se da por terminada la Sesión del día de la fecha, siendo las diez horas con treinta y tres minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de veinticuatro fojas, redactada en un solo ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General.

Se deja constancia de que todo el desarrollo y opiniones fundadas y vertidas por los Señores Consejeros en la presente Sesión se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, X, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.

[Handwritten signature]
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

[Handwritten signature]
EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

[Handwritten signature]
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

[Handwritten signature]
AUCIA PUCHETA VDA. DE BORREA
MIEMBRO

[Handwritten signature]
CÉSAR RUFFINELLI BUDGERMINI
MIEMBRO

[Handwritten signature]
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

[Handwritten signature]
ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO


[Handwritten signature]
Mgt. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura